

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

**DECLARA DESIERTO PROCESO DE CONFORMACION
COSOC**

DECRETO ALCALDICIO N° 637

DALCAHUE, 22 de marzo de 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública que crea la figura del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; el Decreto Alcaldicio N° 1.981 del 13 de diciembre de 2016, que Aprueba Cronograma para la conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

CONSIDERANDO: Que el cronograma dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.981 contemplaba como plazo máximo para inscripción de candidaturas hasta el 28 de febrero de 2017, no obstante, dentro de dicho plazo ninguna organización de la comuna inscribió postulantes para la conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

DECRETO:

DECLÁRESE: Desierto el Proceso de Conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- **Transparencia**
- Of. Partes